



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

171

Ushuaia, 17 de diciembre de 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-104699-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 12/2024 RAF 609, referente a la adquisición de Folletería destinada al Operativo Verano Seguro 2024/2025, que lleva adelante la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución S.P.C. N° 254/24, se autorizó el llamado a Compra Directa por Adjudicación Simple N° 12/2024 RAF 609.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma, “Imprenta Formas S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70780084-0”.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Acta de Predjudicación en orden veinticuatro (24), el área requirente aconseja pre-adjudicar el renglón N° 01 de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 12/2024 RAF 609, a favor de la firma “Imprenta Formas S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70780084-0”, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 7.560.000,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y no resultar inconveniente económicamente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso b), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos

///...2

M.J.G.
L.J.V.
U.B.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón N° 01 de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 12/2024 RAF 609, a favor de la firma “Imprenta Formas S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70780084-0”, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 7.560.000,00.-), referente a la adquisición de Folletería destinada al Operativo Verano Seguro 2024/2025, que lleva adelante la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaria de Protección Civil a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG002, Unidad de Gestión de Gasto 002MJG, Inciso 20000, RAF 609 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **171** /2024.-

M.J.G.
L.J.V.
U.B.

CANALS
Jorge
Alberto

Firmado digitalmente
por CANALS Jorge
Alberto
Fecha: 2024.12.17
11:07:32 -03'00'